

Solicitud de Garantía Renovable

<input type="checkbox"/> PROFLEX™ 4 años de Garantía Costo de Activación \$75	<input type="checkbox"/> PRO ONE™ 5 años de Garantía Costo de Activación \$100	<input type="checkbox"/> TOP SEAL™ 7 años de Garantía Costo de Activación \$130	<input type="checkbox"/> PRO-SIL® 10 años de Garantía Costo de Activación \$250	<input type="checkbox"/> SIL-HS™ 10 años de Garantía Costo de Activación \$250
--	---	--	--	---

***Área de techo mayor a 3,000 pies cuadrados: Se cobrará \$0.11 por pie cuadrado para activar la garantía.**

1. Nombre del Dueño de Propiedad	2. Teléfono	3. Correo electrónico
----------------------------------	-------------	-----------------------

4. Dirección Postal

5. Tienda donde compró el producto	6. Fecha de la compra	7. Número de Recibo.
------------------------------------	-----------------------	----------------------

(Favor de incluir copia del recibo de compra o reproducción electrónica del mismo "scan")

8. Dirección del Proyecto donde se realizó el trabajo de impermeabilización

9. ¿Quién Realizó el Trabajo de Impermeabilización? <input type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Contratista	10. Nombre del Contratista
	11. Teléfono
	12. Correo electrónico

13. Descripción del Trabajo (Marcar todas las alternativas que apliquen)

- Construcción nueva Remodelación / Reparación parcial Techo elastomérico
 Techo concreto virgen Techo metal Techo asfalto o breca líquida
 Techo espuma poliuretano Rollos asfalto Paredes concreto, bloque, empañetado
 Otros:

14. Área de trabajo (pies cuadrados)	15. Total de galones aplicados	16. Fecha de Inicio de aplicación	17. Número de Lote de Sellador:
--------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

18. Fecha de Inspección 19. Nombre del Inspector

****Localizar código de 4 ó 5 letras en área lateral del envase, debajo de la tapa o fondo**

20. Favor incluir fotos del trabajo u obra realizada

- A. Foto de proyecto – Vista Frontal/ Fachada de la casa o edificio.
 B. Foto del techo – Sin sellar. Después de limpieza y reparación de grietas, Antes de aplicar cementicios o selladores.
 C. Fotos del techo terminado con las pailas visibles vacías de sellador para verificar la cantidad utilizada en la obra.
 D. Las fotos pueden enviarse en formato .jpg con un tamaño no mayor de 1MB/foto.

21. Identifique todos los componentes instalados en conjunto con el sistema de impermeabilización techo desde la capa superior hasta la superficie del techo existente. Por favor sea específico.

Declaración: Al presentar y firmar estos documentos, en papel o por formato electrónico, certificamos que estamos de acuerdo con los términos y condiciones de la garantía, que todo los materiales fueron comprados según los recibos presentados y que han sido instalados en conformidad con las instrucciones de aplicación de Conspro Corp. Someter información falsa o fraudulenta en este documento anula inmediatamente la garantía expedida ó la que este en proceso de evaluación.

Envío de Documentos para Garantía: Las aplicaciones para garantía se deben enviar a las siguientes direcciones:

A) Papel: PO Box 361628 San Juan, Puerto Rico 00936-1628

B) Electrónico: info@conspro.com ó www.bullbond.com/warranty

B-1: Enviar los documentos en formato PDF ó Word. **B-2:** Enviar por e-mail documentos y las fotos como "Attachments".

Firma Dueño de Propiedad o Contratista

Fecha

GARANTÍA

CONSPRO CORP garantiza, sujeto a los términos y condiciones aquí establecidos, que los siguientes productos Bull-Bond® sellarán las filtraciones de agua por los periodos indicados:

Bull-Bond® Pro One™: 5 años de garantía.

Bull-Bond® Proflex™: 4 años de garantía.

Bull-Bond® Top Seal™: 7 años de garantía.

Bull-Bond® Pro Sil™: 10 años de garantía.

Bull-Bond® Sil HST™: 10 años de garantía.

Estas garantías se aplican siempre y cuando los productos sean instalados de acuerdo con todos los procedimientos establecidos en las instrucciones y hojas de data técnica vigentes de cada producto. Las garantías se invalidan si los productos se aplican a un espesor de película seca (DFT) menor de 25 milésimas de pulgada (0.63 mm) o por no seguir todas las instrucciones de aplicación publicadas y vigentes.

LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD DE CONSPRO CORP.

La responsabilidad de CONSPRO CORP se limita exclusivamente a reembolsar el precio pagado por el producto o reemplazar el material defectuoso por uno igual o similar. Cualquier persona que desee la garantía del sellador tiene que completar y someter a CONSPRO CORP la solicitud de garantía dentro de un periodo de sesenta (60) días luego de la fecha de compra del producto. El no someter la solicitud durante este periodo de sesenta (60) días deja sin efecto las protecciones disponibles bajo esta garantía. LA solicitud de garantía se consigue en CONSPRO CORP por teléfono o visitándonos personalmente personalmente en Río Cañas Industrial Park Lot #35 Caguas, Puerto Rico. Industrial Park Lot #35, Caguas, 00725 Puerto Rico o en nuestra página web www.bullbond.com/warranty.

PROCESO DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

Toda reclamación relacionada a productos defectuosos debe recibirse de forma escrita dentro de un periodo de un treinta (30) días luego de descubrir el fallo para ser válida. No se considerarán como válidas reclamaciones: verbales, sin la solicitud de garantía correspondiente, o hechas fuera del término establecido. CONSPRO CORP investigara todas las reclamaciones validas. Luego de recibir una reclamación valida, un investigador de CONSPRO CORP preparará dentro de un periodo razonable un reporte oral o escrito que detalle los problemas encontrados, una explicación por las mismas y una recomendación. Basándose en este reporte, un oficial autorizado de CONSPRO CORP tomara las acciones pertinentes necesarias.

RENOVACIÓN LIMITADA DE GARANTÍA

Esta garantía es renovable a la discreción del comprador o dueño. Para poder pedir la renovación de la garantía, el comprador debe contactar a CONSPRO CORP para solicitar una inspección del material instalado 180 días antes que expire el término de garantía.

Un representante de CONSPRO CORP llevara a cabo una inspección de la condición del producto instalado y hará aquellas recomendaciones de re-aplicación o reparación que encuentre sean necesarias para una renovación de garantía. Una vez se lleven a cabo las acciones indicadas por el representante de CONSPRO CORP para renovar el sellado el comprador podrá solicitar la renovación. Esta garantía es renovable a través de la vida útil del edificio o estructura. El no contactar a CONSPRO CORP para llevar a cabo la inspección requerida o el solicitar la inspección fuera del término aquí establecido invalida la porción renovable de esta garantía. La garantía solo es renovable si las renovaciones han ocurrido de forma continua e ininterrumpida a través de la vida del producto.

EXCLUSIONES DE CUBIERTA

Esta garantía no cobrará efecto en aquellos casos donde el producto se instale de forma incorrecta, sea por problemas con la mano de obra o por no seguir las instrucciones de instalación del producto, las recomendaciones de las datas técnicas del producto, o las buenas prácticas de la industria.

Comprador es responsable por cualquier mantenimiento necesario para mantener la integridad del producto y/o sistema. CONSPRO CORP no es responsable por el desgaste normal del producto o por reclamaciones de garantía que surjan del uso incorrecto o abuso del mismo. Esta garantía tampoco cubre daños o defectos que surjan por razón de:

1. Desastres naturales, plagas, caso fortuito o fuerza mayor,
2. Mal uso, abuso, o negligencia,
3. Falta de mantenimiento,
4. Agua acumulada o estancada,
5. Fuego, Relampagos, defecto de construcción o diseño, drenajes inadecuados o cualquier otra falta de la estructura, incluyendo pero no limitado al techo, pretilas, paredes y otros componentes,
6. Fallas del terreno ó geotécnicas, asentamientos del subsuelo, fallas estructurales, defectos de construcción,
7. Defectos, ampollas o delaminaciones en los materiales, substratos, capas o sistemas sobre los cuales se instaló el producto,
8. Impacto de objetos penetraciones cortes ó roturas, incluyendo cualquier daño incidental que esto cause, o
9. Descoloración, ensuciamiento o daño que sea puramente cosmético,
10. Que el producto sea aplicado en el techo con un espesor de película seca menor de 25 milésimas de pulgada (0.63mm).

DISCLAIMER

Cualquier uso de los productos BULL-BOND® para propósitos más allá de los incluidos y descritos en la etiqueta, las instrucciones publicadas y/o las hojas de data técnica corrientes constituye causa para invalidar las garantías asociadas con el producto. CONSPRO CORP no es responsable por las recomendaciones de un vendedor o empleado que sean contrarias a lo establecido en las instrucciones y/o hojas data técnica publicadas disponibles. El usuario de los productos BULL-BOND® es responsable por determinar si el producto seleccionado es el apropiado para el uso que le va a dar. El usuario asume toda responsabilidad por cualquier riesgo o daño asociado con el uso y aplicación del producto.

LÍMITES A LA TRANSFERENCIA DE LA GARANTÍA

Esta garantía no es transferible ni se puede asignar a terceros por contrato u operación de ley sea directa o indirectamente.

LIMITACIÓN DE DAÑOS; MEDIACIÓN; JURISDICCIÓN; Foro

Esta garantía se hace en lugar de cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluyendo las garantías de comerciabilidad y/o aptitud para uso. El comprador entiende y acepta que el único remedio disponible, y por lo tanto la responsabilidad del vendedor bajo cualquier circunstancia, se limita al reembolso de precio pagado por el producto. Esta garantía no cubre daños consecuentes o especiales de cualquier tipo, o cualquier costo relacionado a mano de obra, incluyendo costos relacionados a la re-aplicación del producto. Cualquier problema, controversia, disputa o caso que surja o se remonte al uso, garantía, recomendación, efectividad, durabilidad u otro tema relacionado al producto será resuelto solo por medio de arbitraje. El arbitraje se llevara a cabo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y bajo la reglas y procedimientos de arbitraje vigentes al momento de las reclamaciones.

